

## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

## AVISO

A la población residente de la Ciudad de México mayores de 18 años que se encuentren en situación de desempleo, así como a grupos de atención prioritaria (expresamente contempladas en las Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de Desempleo" y Subprograma "Seguro de Desempleo Activo", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1266 Ter, el 29 de diciembre de 2023, así como su primera modificación de fecha 25 de enero de 2024), y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para la Ciudad de México, con relación al numeral 8.2 inciso E) de las Reglas de Operación en comento, donde se establece el número de apoyos económicos para ser entregados a las personas beneficiarias, podrán participar las personas que ingresaron en el primer trimestre y que hayan cumplido con los requisitos de permanencia establecidos en el numeral 8.4.1, se apertura esta convocatoria por tres meses, los cuales podrán ser adicionales, para lo cual se informa la fecha de apertura de la plataforma para Seguro de Desempleo Activo, a efecto de sumarse a las actividades de participación social y desarrollo de habilidades, a través del:

## SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO

## PROCEDIMIENTO:

- Ser residente de la Ciudad de México.
- Tener 18 años cumplidos.
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades de servicio comunitario o social en actividades coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cuando la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México, no mayor a 3 meses).
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México similar o análogo, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión o subsidio igual o mayor a lo que el programa otorga; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declara que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona.
- No ser beneficiario de otro programa o acción social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Se otorgará un apoyo económico mensual de \$6,500.00 pesos, hasta por tres meses y la duración de las actividades será de 5 días a la semana con un horario de servicio de hasta 5 horas al día.

El registro se realizará a partir de las 00:00 horas del jueves 28 de marzo y hasta las 23:59 horas, del día 29 de marzo de 2024, a través de la plataforma: http://www.tramites.cdmx.gob.mx/desempleo

- Una vez realizado el registro, se deberá acudir de manera personal, a las instalaciones del "Seguro de Desempleo", ubicadas en Planta baja de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México), a fin de elegir una de las actividades de servicio comunitario o social coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Se otorgará prioritariamente el programa sociala las personas que cumplan con los requisitos y que residan en las Unidades Territoriales y Colonias que cuenten un índice de desarrollobajo y muy bajo.
- Las personas que resulten seleccionadas y no acudan a las <u>actividades de servicio comunitario</u> serán dadas de baja del programa.
- Los resultados serán publicados en la página del Seguro de Desempleo
  - http://www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México

Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820, Ciudad de México 9:00 a 17:00 horas. 55 5709 3233 y 55 5038 0200, *Opción 1* 







